

# plan de reapertura de otoño 2020

Basado en las directrices del DESE de  
Mass. del 7/9/2020 precisas a partir del 23/07/20



## UNA EDUCACIÓN PÚBLICA GRATUITA Y APROPIADA

Los distritos escolares deben continuar proporcionando una **educación pública gratuita y apropiada (FAPE)** de acuerdo con la necesidad de proteger la salud y la seguridad de los estudiantes con discapacidades.

## REUNIONES DEL EQUIPO IEP

Al comienzo del año escolar 2020-2021, los maestros o enlaces deben entregar a los padres una notificación por escrito con información específica sobre cómo se proporcionarán los servicios del IEP.

- **Los equipos del IEP deben continuar llevando a cabo reuniones anuales**, en persona o virtualmente (603 CMR 28.04(3)). Se recomienda a los distritos que actualicen el IEP como si el estudiante asistiera a la escuela a tiempo completo, en persona.
- **Los miembros del equipo del IEP deben considerar la información de los padres** con respecto a las experiencias de sus hijos durante la pandemia, incluidas las áreas primarias de necesidad y capacidad para acceder al aprendizaje remoto.
- Tenga en cuenta: El cierre de la escuela puede ser traumático y los estudiantes pueden haber retrocedido y/o desarrollado una nueva área de necesidad relacionada con la discapacidad (por ejemplo, ansiedad). Las escuelas y los distritos deben obtener tanta información de los padres y cuidadores como sea posible para anticipar las áreas de necesidad del estudiante.



## ADAPTACIÓN A LA DISTANCIA

**Los estudiantes deben recibir todos los servicios documentados en su IEP** a través de instrucción en persona, instrucción remota o un híbrido de ambos.

- **Si los servicios se proporcionan de manera diferente** para el año escolar 2020-2021 de como se describe en el IEP de un estudiante (por ejemplo, si el estudiante ya no recibirá terapia del habla en persona, sino a través de videoconferencia en una aula típica para minimizar el movimiento en el aula), **los padres deben ser notificados por escrito** con información específica sobre cómo, cuándo y dónde su estudiante recibirá los servicios.
- Las escuelas y los distritos **deben hacer todo lo posible para garantizar que los estudiantes con discapacidades**, especialmente los niños en edad preescolar y aquellos con necesidades significativas y complejas, **reciban tantos servicios como sea posible en persona**, ya sea a tiempo completo, a tiempo parcial, o en el hogar de un estudiante o en un entorno comunitario.
- Cuando no se puede proporcionar instrucción en persona, **los estudiantes deben recibir instrucción y servicios de educación especial a través del modelo de "Instrucción y Servicios"** (por ejemplo, lecciones estructuradas, teleterapia, lecciones de Zoom, etc.) en lugar de depender únicamente de un modelo de "Recursos y Apoyos" (por ejemplo, paquetes y tareas), que solo se puede utilizar hasta dos semanas.

# plan de reapertura de otoño 2020

Basado en las directrices del DESE de  
Mass. del 7/9/2020 precisas a partir del 23/07/20



## ESTUDIANTES CON NECESIDADES SIGNIFICATIVAS Y COMPLEJAS

Para los estudiantes con necesidades significativas y complejas, **la instrucción individual en el hogar o en un entorno comunitario debe ser considerada** y disponible como sea posible si la instrucción en la escuela no es posible. Estos estudiantes incluyen:

- Aquellos identificados como “necesidades altas” a través de su IEP;
- Estudiantes que no pueden participar en el aprendizaje remoto debido a sus necesidades relacionadas con la discapacidad;
- Estudiantes que usan principalmente la comunicación asistida y aumentativa;
- Estudiantes sin hogar;
- Estudiantes en cuidado de crianza o congregación; y / o
- Estudiantes identificados doblemente como estudiantes de inglés.

## EXÁMEN DE "CHILD FIND" DE KINDERGARTEN

Debido al cambio al aprendizaje remoto en la primavera, la evaluación de kindergarten puede haberse retrasado para algunos niños. **Los distritos todavía tienen que examinar a los niños de 3 y 4 años para el proceso de Child Find**, y todos los niños de edad para ingresar en kindergarten.

- Se recomienda que las escuelas y los distritos continúen el proceso de evaluación en el verano mediante reuniones telefónicas/de video. Si un estudiante tiene una sospecha de discapacidad y/o ha sido referido para una evaluación de educación especial, el distrito debe avanzar con los procedimientos de evaluación de manera oportuna.


 ABC


## DERECHOS Y CONSEJOS GENERALES DE LA ESCUELA

- Como siempre, **toda la comunicación escrita y oral de la escuela o el distrito debe proporcionarse en el idioma principal del hogar**, incluyendo proporcionar un intérprete en todas las reuniones del equipo del IEP y traducir los IEP, los horarios y los informes de progreso.
- Dadas las circunstancias, **las escuelas y los distritos deben usar la acción disciplinaria como último recurso** cuando los estudiantes con discapacidades exhiben desafíos de comportamiento, como dificultades para usar una mascarilla, mantener la distancia social y adaptarse a nuevas rutinas.
- Los distritos escolares, los programas colaborativos y los programas de educación especial aprobados **deben continuar emitiendo Informes de Progreso**, al menos tan a menudo como se proporciona a los estudiantes sin discapacidades (603 CMR 28.07(3)).